

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ENERO 03 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 80.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.300 de fecha 08-08-2017.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 03-01-2018 celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña CAROLINA VIVIANA NAVARRETE ALVAREZ, R.U.T.: [REDACTED], con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de ASISTENTE DE APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM, que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de su contrato, la que a contar del **01-01-2018** se proroga hasta el **31-07-2018**.-

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo [REDACTED]

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- FJDA/GEPL/CMOA/lvm



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

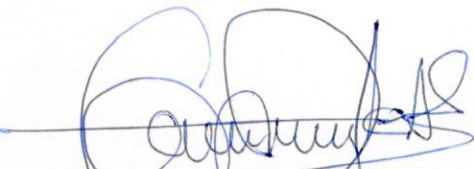
En Huépil, a 03 de Enero del 2018, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **CAROLINA VIVIANA NAVARRETE ALVAREZ**, R.U.T.: [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de ASISTENTE DE APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM, que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término, por lo que a contar del **01-01-2018**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 01-01-2018 hasta el 31-07-2018, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1, establecidas en el Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 03-08-2017.-.



Previa Lectura se firma


CAROLINA VIVIANA NAVARRETE ALVAREZ
TRABAJADOR



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/CMOA/lvm